



INSTITUCION EDUCATIVA CIRO MENDIOLA

PROYECTOS INSTITUCIONALES

2025

1. NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1.2 Responsables: MARIA MENA LENIS

RAQUEL MARIA GONZALEZ TABARES

JOSÉ LUIS OCHOA ZABALA

1.3 Área: TRANSVERSAL

1.4 Docente(s): MARIA MENA LENIS

RAQUEL MARIA GONZALEZ TABARES

JOSÉ LUIS OCHOA ZABALA

2. DATOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo.

2.2 JUSTIFICACIÓN

Se ha comprobado que la alimentación escolar es uno de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asume, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.

La Institución Educativa Ciro Mendiola, se compromete en garantizar que nuestros estudiantes reciban la alimentación adecuada en óptimas condiciones de acuerdo con los lineamientos del PAE.

2.3 MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

El marco legal y conceptual en que se fundamenta el PAE lo encontramos en las siguientes leyes y acuerdos:

- Resolución 2248 de 2018: Por la cual se reglamentan las cuentas maestras del Programa de Alimentación Escolar.
- Resolución 016294 de 1 de Octubre de 2018: Por la cual se ordena comprometer, obligar y girar los recursos correspondientes a los recursos para cofinanciación de coberturas en educación de las entidades territoriales productoras.
- Resolución 08147 del 21 de Noviembre de 2018: Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 016294 de 2018 y se ordena comprometer, obligar y girar los recursos correspondientes para cofinanciación de coberturas en Educación de las entidades territoriales productoras.
- Resolución 001633 del 13 de Febrero de 2019: Por la cual se ordena comprometer, obligar y girar los recursos correspondientes a los recursos para cofinanciación de coberturas en Educación de las entidades territoriales productoras.
- Resolución 002694 del 18 de Marzo de 2019: Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución 001633 del 13 de febrero de 2019 por la cual se ordena comprometer, obligar y girar los recursos correspondientes a los recursos para la cofinanciación de coberturas en Educación de las entidades territoriales productoras.
- El anexo técnico Participación Ciudadana de la Resolución Ministerial 0335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UApA, que define el Comité de Alimentación Escolar (CAE) en los establecimientos educativos, como un mecanismo de control ciudadano que permite optimizar la operatividad del Programa y contribuye al mejoramiento de la atención de los niños, niñas y jóvenes, la Secretaría de Educación Distrital les invita a conformar y/o activar de manera oportuna el Comité de Alimentación Escolar, así como, realizar las reuniones bimensuales definidas en el anexo técnico y remitir al respectivo Jefe de Núcleo Educativo y/o Profesionales de Apoyo, quien se encargará de la consolidación y remisión a la Secretaría de Educación Distrital, acorde a los periodos definidos (cada dos meses) en la normativa.
- Resolución no. 00335 del 23 de diciembre de 2021: Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

2.4 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.

Contribuir al acceso con permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial de la Institución Educativa Ciro Mendía, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

2.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.5.1** Fomentar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al sistema educativo oficial, como parte de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional.
- 2.5.2** Contribuir con la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo oficial, disminuyendo el ausentismo y deserción escolar.
- 2.5.3** Ofrecer un complemento alimentario a las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (hierro, y calcio), en los porcentajes que se definan para cada modalidad durante la jornada escolar.
- 2.5.4** Fomentar hábitos alimentarios saludables en las niñas, niños y adolescentes en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009.
- 2.5.5** Promover estilos de vida saludables de conformidad con los fines establecidos en la Ley General de Educación 115 de 1994.
- 2.5.6** Incentivar la participación ciudadana para el control social en el marco del desarrollo del Programa.

2.6 METAS (Productos y/o resultados esperados)

- 2.6.1** Disminuir la deserción Escolar con relación al Plan de Desarrollo Departamental, dando continuidad, cobertura y calidad.
- 2.6.2** Suministrar raciones diarias durante el periodo que abarque el proyecto.
- 2.6.3** Aumentar el rendimiento académico en pruebas estandarizadas.

2.7 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Estudiantes matriculados en la Institución Educativa Ciro Mendía

2.8 METODOLOGÍA Y/O ESTRATEGIAS

- Diagnóstico de la Institución Educativa Ciro Mendía.
- Priorizar los estudiantes de jornada completa (Media Técnica).
- Priorizar los estudiantes del grado preescolar.
- Continuar con los estudiantes de grados inferiores, dando preferencia a los estudiantes pertenecientes a comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado y/o en condición de discapacidad.
- Continuar con los estudiantes clasificados según el Sisben (Desde grupo A hasta grupo D), priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de la población estudiantil.

ACTIVIDADES Y RUBRO DE INVERSIÓN

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	CUANDO	RESPONSABLE
Listado de estudiantes beneficiarios del programa	Enero 2025	Docentes del proyecto
Campaña sobre la importancia del consumo responsable de alimentos	Año 2025	Docentes del proyecto
Conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE)	Enero 2025	Docentes del proyecto
Reuniones periódicas con el CAE	Año 2025	Docentes del proyecto
Control y acompañamiento permanente a estudiantes beneficiarios y manipuladoras del PAE	Año 2025	Docentes del proyecto
Asistencia a seminarios, jornadas y eventos que realiza el programa PAE a nivel municipal.	Año 2025	Docentes del proyecto

3 AJUSTES AL PRESUPUESTO

En Colombia el PAE, está financiado a través del sistema general de participación (SGP), regalías, recursos propios, presupuesto general de la nación, distribuidos anualmente por el ministerio de Educación Nacional y otras fuentes. Estos recursos son redirigidos a entidades territoriales tanto certificadas como no certificadas para que ejecuten el programa.

CANTIDAD	MATERIALES E INSUMOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

5. IMPACTO SOBRE LA COMUNIDAD.

El Programa de Alimentación Escolar PAE, ha contribuido a que los estudiantes de la Institución Ciro Mendía:

- Fomenten estilos de vida saludable
- Se adapten a una alimentación balanceada que ayuda a mejorar su capacidad de aprendizaje y desarrollo motriz.
- Asistan permanentemente a la Institución, donde se les garantiza la alimentación.
- Mejoren las esferas del entorno infantil (Escolar, Familiar, Nutricional)

6. EVALUACIÓN

ANEXOS

- Se anexa listados de beneficiarios PAE.
- Cronograma de actividades.
- Otros.